



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha transcrita
Resolución Suquente

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 095-2016-UNHEVAL-FOBST-D, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos a cuatro docentes de la Facultad de Obstetricia, que asistirán al Taller Nacional de Capacitación de Diseño de Estrategias para Fortalecer la Calidad de la Formación en Obstetricia para los días 24, 25 y 26 de octubre de 2016;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, adjunta la Resolución N° 022-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 20.OCT.2016, que autoriza la licencia por capacitación oficializada de las docentes Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Mg. Ruth Córdova Ruiz, Mg. Jessye Ramos García y Obst. Ana Soto Rueda; y el Informe N° 630-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que por las limitaciones presupuestales solo es posible otorgar una asignación económica por todo concepto (incluido pasajes) de S/. 675.00 a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce y de S/. 450.00 cada una de las demás docentes, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003 y Certificación N° 002;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1598-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR, en vías de regularización, una asignación económica (por todo concepto, incluido pasajes), afecta a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003 y Certificación N° 002; del monto de S/. 675.00 (seiscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) a la Mg. MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia y de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) a cada una de las docentes de la Facultad de Obstetricia Mg. RUTH LIDA CÓRDOVA RUIZ, Mg. JESSYE MIRTHA RAMOS GARCÍA, Obst. ANA MARIA SOTO RUEDA; quienes participaron en el "Taller Nacional de Capacitación de Diseño de Estrategias para Fortalecer la Calidad de la Formación en Obstetricia", llevado a cabo en la ciudad de Lima, los días del 24 al 26 de octubre de 2016, en mérito a la Resolución N° 022-2016-UNHEVAL/FOBST-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Ewer Portocarrero Merino, Rector. Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO, RECTOR (E).

Signature of Manuel Augusto Silva Martínez, Secretario General. Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, SECRETARIO GENERAL.

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
FO-DIGA-DUPyP-OL-OC-OT-USA-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL